



FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	CONSTANCIA DE IDENTIDAD		
Señalar si es un trámite o servicio:	Trámite		
Modalidad: (si aplica)	N/A		
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio Datos de contacto para consulta	Secretaría del Ayuntamiento Avenida Emiliano Zapata No. 16 Colonia Centro, Temixco, Morelos. C.P. 62580 Teléfono 777 362-18-30 ext.2040 Correo: secretaria-ayuntamiento@temixco.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	Jefatura de Reclutamiento al Servicio Militar. Jefe de departamento. Av. Emiliano Zapata No. 13 Colonia Centro, Temixco, Mor. C.P. 62580 Teléfono: 777 362-18-30 ext.2130 Correo: jefatura-reclutamiento@temixco.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única oficina		
Descripción del trámite o servicio	Documento Oficial para acreditar la identidad y su nacionalidad		
¿Quién presenta el trámite o servicio?	El interesado en casos de corrección de actas, documento consular, y la instancia que lo requiera.		
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	Ante instituciones para acreditar su Identidad en la embajada mexicana, Bienestar Social, Inapam, Instituciones Educativas, trámites para personas discapacitadas		
Beneficio del trámite o servicio	Poder acreditar dando fe y legalidad de su persona y nacionalidad		
Medio de presentación del trámite o servicio	Verbal/ Formato único.		
Horario de atención al público	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas		
Plazo máximo de resolución	24 horas		
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	24 horas		
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	24 horas		
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	Verbal		
Vigencia	3 meses		
Inspección ligada al trámite	N/A		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Llenar formato de solicitud con letra legible y de molde	1	
2	Copia del Acta de Nacimiento del (a) interesado (a)		1
3	Copia de Identificación Oficial (INE, Pasaporte) vigente		1
4	Copia de comprobante de domicilio reciente (agua, luz, teléfono,) a nombre del solicitante		1

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

5	Fotografía tamaño infantil a color o blanco y negro reciente		1						
6	2 testigos con copia de credencial del INE		1						
Costo y forma de determinar el monto		Área de pago							
1 UMA = \$113.14		Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco. Av. Emiliano Zapata no.16, col. Centro, C.P. 62580 Temixco, Morelos. Teléfono: (777) 983 28 25 De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas Sábado de 8:30 a 13:30 horas Correo: director-finanzas@temixco.gob.mx							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>UMA</th> <th>VALOR</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.5</td> <td>\$113.14</td> <td>\$169.71</td> </tr> </tbody> </table>		UMA	VALOR	TOTAL	1.5	\$113.14	\$169.71	Vigencia de la línea de captura para realizar el pago Ultimo día hábil de cada mes.	
UMA	VALOR	TOTAL							
1.5	\$113.14	\$169.71							
Observaciones Adicionales									
Si el comprobante de domicilio NO está a nombre del interesado o de sus padres deberá traer copia de INE del titular con leyenda: Bajo protesta de decir verdad manifiesto que (nombre del interesado) radica en (domicilio completo) nombre y firma del titula del comprobante.									
Criterios de resolución del trámite o servicio									
Presentar todos los requisitos; *El domicilio se tomará del comprobante presentado, en caso de no coincidir la dirección del comprobante de domicilio con la de la credencial del INE, deberá presentar copia del INE del titular con la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad..." *No se requiere el Acta de Nacimiento Actualizada, Siempre que dicho documento sea Legible sin manchas, ralladuras y/o enmendaduras. El testigo número uno debe de ser familiar directo del solicitante y radicar en el Municipio de Temixco, Morelos. De acuerdo con el Oficio Núm.: CEMER/DG/0191/2020, del Gobernador del Estado de Morelos Cuauhtémoc Blanco Bravo.									
Catálogo de Regulaciones									
https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones									
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias									
Artículo 31, inciso P; de la Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025. Artículo 78, fracciones XIII y VX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Artículo 98 Fracción XV del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, para el periodo Constitucional 2025-2027. Artículo 21. Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.									
Protesta Ciudadana									
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.									
Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.									
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco Morelos Calle Plutarco Elías Calles no. 6, C.P. 62580, col. Centro, Temixco, Morelos. Tel. (777) 362 18 30 ext. 2136 Correo: contraloria-municipal@temixco.gob.mx									

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.

FECHA: _____

C. VÍCTOR RODOLFO SÁNCHEZ BUSTAMANTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO SOLICITAR A USTED, TENGA A BIEN EXPEDIRME UNA CONSTANCIA DE:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MIS GENERALES SON:

NOMBRE COMPLETO: _____ EDAD: _____

ESTADO CIVIL: _____ OCUPACIÓN: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____

DOMICILIO ACTUAL: _____

COLONIA: _____ TELÉFONO: _____

TIEMPO DE RESIDENCIA EN ESTE LUGAR: _____

PARA EFECTOS DE TRAMITE: _____

EXHIBO Y ADJUNTO COPIAS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, PARA QUE SE EXTIENDA DE BUENA FE, DICHA CONSTANCIA QUE ACREDITA MI DICHO.

CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 247.- SE IMPONDRÁN DE CUATRO A OCHO AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS MULTA: I.- AL INTERROGADO POR ALGUNA AUTORIDAD PÚBLICA DISTINTA DE LA JUDICIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, FALTARE A LA VERDAD.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: FAVOR DE ASEGURARSE QUE LOS DATOS SEAN ESCRITOS DE MANERA CORRECTA CON LETRA DE MOLDE, YA QUE NO SE HARÁN MODIFICACIONES POSTERIORES.

